



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 098-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de diciembre de 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, sobre acuerdos, indica: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: "*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*";

Que, el artículo 76º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable*";

Que, el artículo 87.1 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "*Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley*";

Que, el artículo 88.1 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre medios de colaboración interinstitucional señala: "*Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Ley n.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14º de la mencionada Ley señala: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, mediante Informe n.º 433-2023-GAL-MDSS, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, dirigida al Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDSS, con el asunto propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe Técnico n.º 058-2023-MDSS-OGRD-KACY, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por la Evaluadora de Riesgo de Desastres de la MDSS, en el que concluye: Se tiene un escenario de riesgo inminente frente a sismos en el distrito de San Sebastián por la proximidad de las fallas tectónicas, falla activa cuaternaria Tambomachay y falla inferida Cusco (Av. De la Cultura); No se tiene un mapa al detalle de fenómenos geológicos asociados a neotectónica del distrito de San Sebastián; La Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, no cuenta con equipos necesarios para el levantamiento de información y realizar un mapa a detalle sobre neotectónica y fenómenos asociados en el distrito de San Sebastián; El día 29 de agosto del 2023 en el local del INGEMMET se llevó a cabo una reunión de coordinación con el Ing. Carlos Benavente Escobar en donde se comprometió a brindar asesoría técnica, así como a darnos las facilidades respecto al uso de sus equipos asimismo como Municipalidad nos comprometimos a brindar apoyo logístico vale decir brindar los recursos disponibles en la oficina de gestión de riesgos de desastres como la camioneta y el personal de la oficina para trabajos de campo";

Que, mediante Informe n.º 0365-2023-OGRD, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, quien solicita y eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la finalidad de cumplir con la implementación del Plan de prevención de riesgos de desastres al 2026, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 603-2021-A-MDSS, en fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, mediante Opinión Legal n.º 675-2023-GAL-MDSS, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar viable la emisión de oficio para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Dictamen n.º 019-2023-CALJ-R, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la aprobación para la suscripción de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre de 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRRHH
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Alc. Brilegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”